



|                    |  |
|--------------------|--|
| Auto Sustanciación | No. 0269   |
| Radicado           | 05266-31-03-003-2017-00200-00  |
| Proceso            | Ejecutivo  |
| Demandante(s)      | Carlos Alberto Otalvaro con CC. 98.564.763   |
| Demandado(s)       | Gustavo Adolfo Mejía Mejía con CC. 70.513.679 y Jacqueline Royo Galeano con CC. 42.682.388 |
| Asunto             | Corre Traslado Excepciones de Mérito   |

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 443 del C. G. del P., se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, de las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** y contestación de demanda allegadas al buzón electrónico del Despacho el 25 de marzo de 2021, propuestas por la curadora ad-litem de la parte demandada, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, si a bien lo tiene.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

09

FIRMADO POR:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA  
VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO  
REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

970C23F60B051A8BF2DBAIBA226EDDC7723DB6DC9C7AIF918CF6036265562645

DOCUMENTO GENERADO EN 24/05/2021 11:51:53 AM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>